



Santiago, 27 de Julio de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
PRESENTE

**Ref.: HECHO ESENCIAL**

Comunica citación a junta extraordinaria de accionistas de Empresas Cabo de Hornos S.A.

Inscripción en el Registro de Valores Nº094

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ud. como hecho esencial de la sociedad que, en sesión de directorio de Empresas Cabo de Hornos S.A. celebrada hoy 27 de julio de 2015, se analizó la conveniencia de proceder con la venta y enajenación de los inmuebles Hacienda Pulido, Fundo Los Hornos y las oficinas de la gerencia, de propiedad de Empresas Cabo de Hornos S.A., permitiendo a la sociedad obtener recursos para hacerse cargo de sus pasivos. Luego de debatir sobre la materia y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a) Que los Inmuebles representan más del 50% del activo de Empresas Cabo de Hornos S.A.
- b) Que se solicitará al ingeniero agrónomo Enrique Lackington, tasador bancario especialista en predios agrícolas del Valle de Copiapó, un estudio de tasación de la Hacienda Pulido y el Fundo Los Hornos, para contar con un precio actualizado de los Inmuebles agrícolas.
- c) Que la situación patrimonial de la sociedad informada al mercado en el último reporte de estados financieros al 31 de marzo de 2015, arrojó resultados acumulados negativos por M\$-10.670.625.- generando una situación de patrimonio negativo ascendente a M\$ -2.724.086.-



- d) Que producto de la total paralización de las operaciones del giro de la Sociedad, no se cuenta con la generación de ingresos frescos para mantener adecuadamente los activos y hacer frente a los pasivos bancarios.

El directorio acordó en consecuencia convocar a junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el día 17 de Agosto de 2015 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Santiago, Agustinas Nº 814, oficina 706, comuna de Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- (a) La enajenación mediante el remate de los inmuebles correspondientes a Hacienda Pulido, Fundo Los Hornos y las oficinas de la gerencia, de propiedad de Empresas Cabo de Hornos S.A., en los términos del artículo 67 Nº 9 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en la forma, cantidad y bajo los términos que la junta acuerde; y
- (b) Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo lo resuelto por la junta.

De acordarse la enajenación propuesta, los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, tendrán derecho a retirarse de Empresas Cabo de Hornos S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán participar en la junta, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realice la junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Maximiliano Díaz Soto  
Gerente General  
Empresas Cabo de Hornos S.A.

c.c.: Bolsas de valores.